

Declaración responsable para la apertura de actividades con o sin obras

Declarante	Nombre							
	Apellidos							
	NIF							
Representante	Nombre							
	Apellidos							
	NIF							
Domicilio de notificación	Dirección							
	Núm / Km	Bloque		Escalera		Planta		Puerta
	Municipio							
	Provincia					Código Postal		
Datos de contacto	Teléfonos							
	Correo electrónico							
Descripción de la actuación	Actividad (Implantación y/o modificación)	Sí		No				
	Descripción							
	Nombre comercial							
	Superficie útil (m2)							
	Obras	Sí		No				
	Descripción							
	Fecha de inicio							
	Plazo estimado							
Datos del establecimiento	Dirección							
	Referencia catastral							

La persona declarante suscribe el presente documento con carácter de Declaración Responsable manifestando bajo su responsabilidad que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de todas la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, así como a comunicar cualquier variación de los datos y documentos aportados en este momento.

La presentación de Declaración Responsable implica la posesión de los documentos de disposición de uso, fiscales o de cualquier otra índole, así como las autorizaciones y permisos exigibles por otras Administraciones u Organismos Públicos, que sean preceptivos de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.

Asimismo, declaro expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el Ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, la resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de TRES MESES, durante los cuales el establecimiento permanecerá clausurado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma

Información básica sobre protección de datos personales

Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

Declaración responsable para para apertura de actividades con o sin obras

Deberán de ajustarse a este procedimiento las Aperturas de Establecimientos a que se refiere la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castillo-La Mancha (art. 2 y Anexo), relativos a actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios, exceptuándose los que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público; y la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

Documentos que deben acompañar a esta Declaración Responsable:

- Justificante del pago por autoliquidación de la tasa por tramitación de expedientes de apertura de establecimientos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 y 10.1 de la Ordenanza Fiscal, así como, en su caso, del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Copia del DNI/NIE, cuando la persona titular de la actividad sea una persona física. Si la solicitud la presentara un representante deberá aportar fotocopia de su DNI/NIE y de los documentos que acrediten la representación.
- Escritura constitutiva o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando la titular de la actividad sea una sociedad mercantil, y documento acreditativo de la representación de la persona física declarante que actúe en nombre de la misma.
- Documento de constitución de comunidad de bienes, caso de que sea esa la titularidad, y documento acreditativo de la Representación de la persona física que actúe en nombre de la misma, si no constara en el documento constitutivo.

Documentos técnicos*** Actividades calificadas**

Si la actividad objeto de actuación se clasifica dentro del ámbito de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se deberá presentar Proyecto Técnico (un ejemplar en formato pdf y otro en papel). En el caso de que se pretenda realizar obras, éstas se incluirán en dicho proyecto técnico.

*** Actividades inocuas**

-- Si no se pretende la realización de obras, se deberá presentar la siguiente documentación:

Memoria Descriptiva (un ejemplar en formato pdf y otro en papel) con indicación expresa de:

- * Situación y referencia catastral
- * Superficie del local, edificio o recinto.
- * Descripción de la actividad a desarrollar.
- * Descripción de la actividad desarrollada anteriormente en el local (si la hubiera)
- * Descripción de la maquinaria a instalar detallando la potencia eléctrica y mecánica.
- * Número de trabajadores empleados en la actividad.

Documentación Gráfica (un ejemplar en formato pdf y otro en papel), consistente en:

- Plano de emplazamiento, a escala, referido al Plan General de Ordenación Urbana, en el que se exprese con claridad la situación del local con referencia a las vías públicas y privadas que limiten la totalidad de la manzana y sus dimensiones.
- Plano de planta del local, indicando las superficies útiles de cada estancia y descripción concreta del uso a que se destina cada una de ellas.
- Plano de sección a escala 1:50, donde se reflejen las alturas existentes en el local.
- Plano de alzado de la fachada del local, incluyendo la del edificio, así como la entrada y la fachada completa y fotografía de la misma. Se reflejarán también las instalaciones en fachada (aire acondicionado, banderolas, rótulos...) en aquellos casos en que se vayan a instalar.

-- Si se pretende la realización de obras, además, deberá adjuntarse o integrarse en la memoria descriptiva, lo siguiente:

- Descripción de las obras a realizar y presupuesto desglosado y total.
- Fecha prevista para el inicio de las obras y plazo de duración estimada hasta su completa finalización. Si no se indica la fecha se entenderá que la obra se iniciará a partir de la presentación de la Comunicación Previa / Declaración Responsable.
- Si se efectúa superposición de pavimento: certificado de seguridad, firmado por técnico competente.
- En caso de la que obra afecte a la distribución de espacios interiores o a la composición de la fachada, deberá justificarse la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Para ello la memoria descriptiva de la obra estará suscrita por técnico competente e incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble.

NOTA: Las obras a realizar ligadas a actividades de la Ley 1/2013 que requieran la redacción de un proyecto de conformidad con la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, no se podrán tramitar con Comunicación Previa / Declaración Responsable, según lo dispuesto en el art. 3.3 de la citada Ley 1/2013.

Advertencias

La presentación de la Declaración Responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En el supuesto de que los servicios técnicos municipales detecten que la Declaración Responsable formulada presenta deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos exigidos, o bien resulte imprecisa la información aportada para la valoración de la legalidad del acto declarado, se requerirá al promotor la subsanación de aquella. Asimismo, los servicios técnicos municipales, en el ejercicio de sus facultades de inspección y control posterior, podrán solicitar al promotor de la actividad la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. En el supuesto de que se necesitase ocupar la vía pública con andamios o materiales de construcción, o realizar cualquier otro anclaje en el pavimento deberá previamente solicitar la licencia correspondiente.

Cuando finalicen las obras de acondicionamiento del local deberá comunicarlo expresamente a la autoridad municipal. En el caso en que no se indique en el impreso de Declaración Responsable la fecha de inicio y plazo de ejecución de las obras, el inicio no será superior a tres meses y su duración será inferior a 15 meses, contados ambos desde la fecha de la presentación de la Declaración Responsable.